

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 245 de 1988, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Lorenzo Gómez Monteaugado, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra otros y don José Martínez Tebar y don Aurelio Lozano Díaz, ambos mayores de edad y vecinos de Albacete, se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera el día 4 de junio de 1990; la segunda vez, en su caso, el día 4 de julio del mismo año, y la tercera, el día 4 de septiembre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación, rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo, y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Un piso en calle Marqués de Villores, número 43, con una superficie de 143,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, finca registral número 4.888 de la sección segunda, folios 93 al 95, tomo 1.191, libro 76. Valorada en la cantidad de 6.748.260 pesetas.

Lote número 2: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela denominada «La Madriguera», con una superficie de 12 hectáreas 65 áreas. Inscrita en el tomo 353/3.º, folio 87, finca número 23.219 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada pericialmente esta participación en la cantidad de 653.246 pesetas.

Lote número 3: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela denominada igualmente «La Madriguera», con una superficie de 72 hectáreas 53 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 353/3.º, folio 88, finca número 23.220 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada pericialmente esta participación en la cantidad de 7.253.940 pesetas.

Lote número 4: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela denominada también «La Madriguera», con una superficie de 82 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 353/3.º, folio 159, finca registral número 23.291 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 42.763 pesetas.

Lote número 5: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela en Camino Viejo de Argamasón, de una superficie de 72 áreas. Inscrita al tomo 353/3.º, folio 127, finca registral número 23.259 del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 37.180 pesetas.

Lote número 6: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre otra parcela en Camino Viejo de Argamasón, de una superficie de 2 hectáreas 17 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 353/3.º, folio 128, finca número 23.260. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 112.058 pesetas.

Lote número 7: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela en «La Madriguera», con una superficie de 12 hectáreas 85 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 353/3.º, folio 160, finca número 23.292. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 664.106 pesetas.

Lote número 8: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela en «Casa Alta», con una superficie de 4 hectáreas 6 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 354/3.º, folio 88, finca número 23.445. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 209.084 pesetas.

Lote número 9: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela en «Casa Alta», con una superficie de 5 hectáreas 82 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 354/3.º, folio 94, finca número 23.451. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 300.886 pesetas.

Lote número 10: Una tercera parte indivisa de un 51,64 por 100, sobre parcela en «La Boticería», con una superficie de 8 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 354/3.º, folio 43, finca número 23.400. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 419.905 pesetas.

Lote número 11: Una tercera parte indivisa de 1/2 sobre un solar en la calle del Tinte, número 40, con una superficie de 534,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, folio 244, tomo 419, libro 268, inscripción 11.º, finca registral número 6.850. Valorada pericialmente dicha participación en la cantidad de 6.235.833 pesetas.

Lote número 12: Una tercera parte indivisa de 3/6 partes sobre una parcela en «La Madriguera», con una superficie de 28 hectáreas 78 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 332/3.º, folio 158, finca registral número 21.601. Valorada pericialmente esta participación en la cantidad de 1.439.050 pesetas.

Albacete, 12 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.—La Secretaria.—1.651-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía número 64/1981-C, instado por

Andrés Rodríguez Ruiz contra Patricio Sánchez Gabaldón y Manuel Fernández López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor en legal forma, el día 5 de septiembre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas, en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: parcela de terreno en el término de Benidorm, partida de Saladar, que ocupa una superficie de 685 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, resto de la finca de donde se segregó, y oeste, apartamentos «Filipinas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 187, libro 138, tomo 292, finca 17.116.

Tasación primera subasta: 20.550.000 pesetas

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.658-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Mercenario Villalva Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 516/1988, promovidos por «Extrema de Transformación, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Germán Nocete Sánchez, vecino de La Alcazaba, sobre reclamación de 1.511.856 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 4 de junio, 28 de junio y 24 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Parcela de terreno en la demarcación de La Alcazaba, con casa construida. Inscrita al folio 124, libro 84, finca número 4.809 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

2. Urbana.-Piso en Badajoz, calle Augusto Vázquez, número 16, séptimo, B. Inscrito al libro 515, folio 49, finca número 36.311.

Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 14 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Mercenario Villalva Lava.-El Secretario, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-1.650-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 104/1989, sección 2-P, instado por «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Colomino García y doña María Dolores Morales de la Plaza, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 12 de junio, 12 de septiembre y 11 de octubre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Vivienda unifamiliar en la calle Nuestra Señora de la Paloma, 4, de Quintanar de la Orden. Consta de planta baja, alta y descubierto, comprendiendo la planta baja portal de entrada, arranque de escalera, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y en la planta alta, escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios y un baño. Su superficie es de 179 metros 56 decímetros cuadrados, de la que corresponde 82 metros 51 decímetros cuadrados a la parte edificada y 99 metros 5 decímetros cuadrados al descubierto. La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 63 decímetros cuadrados y el garaje de 14 metros cuadrados y construida de 111,37 metros cuadrados la vivienda y 16 metros cuadrados el garaje. Linda: Derecha, entrando, con vivienda número 2; por la izquierda, con vivienda número 6, y por el fondo, con finca matriz, propiedad de don Gregorio Blanco Anover, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 930, libro 174, folio 30, finca número 18.591.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-1.674-3.

★

Doña María Eugenia Alegret, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.141/1987-4.ª, seguidos a instancia de «Jacob Lino, Sociedad Anónima» contra «Tinoca, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 4 de junio y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 4 de julio y hora de las once, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de septiembre y hora de las once.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en avenida Catalana, 10, escalera A, 4.ª, 3.ª, de Blancs, donde pueden ser examinados.

Valoración de los bienes objeto de la subasta: 9.399.470 pesetas, en su totalidad.

Bienes objeto de subasta

Dieciséis blusones en piel negro y beige, de la casa «Jacob Lino, Sociedad Anónima», referencia 506, a 32.875 pesetas; 526.000 pesetas.

Diecisiete cazadoras de piel en color marrón y gris, de la misma casa, referencia 504, y dos más de la referencia 503, a 28.000; 476.000 pesetas.

Nueve cazadoras en piel negra, de la misma casa, referencia 510, y una de la referencia 509, a 18.000; 162.000 pesetas.

Seis cazadoras de color gris, en piel, referencia 507, a 16.000; 90.000 pesetas.

Otra cazadora de piel marrón, referencia 503, a 35.000; 35.000 pesetas.

Otra cazadora de color gris, referencia 502, a 15.000; 15.000 pesetas.

Cuatro cazadoras de diversos colores, referencia 508, a 15.000; 60.000 pesetas.

Veintitres cazadoras de piel de diversos colores. referencia 500. a 26.000: 598.000 pesetas.

Una cazadora de piel gris. referencia 103. a 15.000: 15.000 pesetas.

Veinte chaquetones de diferentes colores. referencia modelo Ana. de diferentes tallas y referencia 113. a 32.000: 640.000 pesetas.

Veinte chaquetones en piel negra. referencia 113. a 18.000: 360.000 pesetas.

Sesenta y tres abrigos de diferentes tallas y colores. modelos 400, 403 y 406. a 25.000: 1.575.000 pesetas.

Doce chaquetones de astracán negro. modelo 602. a 50.000: 600.000 pesetas.

Seis chaquetones de astracán, digo de conejo. marrón oscuro. referencia 607. a 40.000: 240.000 pesetas.

Dos chaquetones de nutria. modelo 600. a 50.000: 100.000 pesetas.

Dos abrigos de ante-pelo. modelo referencia 801. a 40.000: 80.000 pesetas.

Cinco abrigos de tres cuartos de ante-pelo. referencia 900. a 30.000: 150.000 pesetas.

Cuatro abrigos astracán negro. referencia 701. a 80.000: 320.000 pesetas.

Un tres cuartos y dos abrigos de trozos de nutria. referencia A-348 y 702: 155.000 pesetas.

Tres abrigos de nutria. referencia 700. a 70.000: 210.000 pesetas.

Treinta y siete piezas de tres cuartos, abrigos, chaquetas y chaquetones de diferentes marcas, colores, tallas. a 34.810: 1.287.970 pesetas.

Doscientos cincuenta bolsos. de piel algunos de ellos, y otros de branko. a 2.500: 625.000 pesetas.

Cuarenta y dos maletas de piel. skay. lona. a 5.000: 210.000 pesetas.

Cinco bolsas de viajes. de lona. a 3.000: 15.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «Sharp». número serie 6900011. a 12.000: 12.000 pesetas.

Doscientos setenta carteras, billeteros, monederos, algunos de ellos en piel y otros en imitación. a 1.000: 270.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta corbatas de piel. de diferentes colores. a 800: 360.000 pesetas.

Noventa pajaritas de piel en diferentes colores. a 400: 36.000 pesetas.

Trescientos cincuenta y tres cinturones en piel. o imitación. de diferentes tallas, colores, medidas. a 500: 176.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez. María Eugenia Alegret.-El Secretario. José Manuel Pugnare.-1.649-3.

★

En virtud de lo dispuesto por su señoría en autos de arrendamiento urbano, según LAU-otros casos, número 164/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Barcelona, a instancias de Josefina Gamazo Arnús, contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona y «Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa», por el presente se emplaza a «Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa», para que dentro del término de seis días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. Significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1990.-El Secretario.-1.686-16.

BENAVENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 135/1987, seguido a instancia del Procurador don Aniceto Sogo Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Segundo Zamora Seijas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta a instancia de la parte

actora, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo el tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de regadío al pago de La Viña y Reboño, de 8 áreas 56 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Manuel Grande; sur, Felipe Robles; este, regadera, y oeste, Antonio Vega. Tasada en 165.000 pesetas.

2. Local comercial sito en planta baja, compuesto de una sola dependencia del edificio en Benavente, con frente a travesía de San Andrés de 189,80 metros cuadrados; que linda: Según se mira desde la travesía de San Andrés, derecha, entrando, calle San Andrés; izquierda, finca número 1; espalda, Diosdada Gutiérrez.

Valorada en 6.430.000 pesetas.

3. Vivienda tipo B, sita en primera planta a la derecha de la escalera del edificio en Benavente, frente a travesía de San Andrés, por donde tiene su entrada, y a la calle San Andrés, de una superficie construida de 117 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tres terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, Valeriano Cuervo Esteban; izquierda, travesía de San Andrés; espalda, Angel y José Llamas, y frente, patio de luces, caja y rellano de escalera.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

4. Finca número 6, vivienda tipo B, sita en la 2.ª planta a la derecha de la escalera del edificio en Benavente, frente a la travesía de San Andrés, por donde tiene entrada, y a la calle San Andrés, de una superficie construida de 117 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tres terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, Valeriano Cuervo Esteban; izquierda, travesía de San Andrés; espalda, Angel y José Llamas, y frente, patio de luces, caja y rellano de escalera.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

5. Finca número 7, vivienda tipo A, sita en la 3.ª planta, a la izquierda de la escalera del edificio en Benavente, con frente a la calle de San Andrés, digo, travesía de San Andrés, por donde tiene entrada, y a la calle San Andrés; de una superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, plaza de San Andrés; izquierda, Diosdada Rodrí-

guez; espalda, calle de San Andrés, y frente, finca número 8, rellano y caja de escalera.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

6. Finca número 8, vivienda tipo B, sita en la 3.ª plaza alta a la derecha de la escalera del edificio en Benavente, con frente a la travesía de San Andrés, por donde tiene entrada, y a la calle San Andrés; de una superficie construida de 117,30 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y tres terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, Valeriano Cuervo Esteban; izquierda, travesía de San Andrés; espalda, Angel y José Llamas, y frente, patio de luces, caja de escalera y rellano y finca número 7.

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Benavente a 14 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.662-3.

CACERES

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca, contra don Segundo Beato Martín y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de junio de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de julio de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1990; si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble a que se refiere la subasta es el que se dirá en cada una de ellas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 71, de Jerte; compuesta de planta baja y primera en altura, de 419 metros cuadrados, de los

que corresponden 130 metros a lo edificado, y el resto, es decir, 289 metros cuadrados a un huerto anejo. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51 de Jerte, folio 168, finca número 4.544, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 1.232.100 pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 92, de Jerte; compuesta de planta baja y primera en altura, de superficie 12 metros de planta baja y 48 metros cuadrados de planta primera. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51 de Jerte, folio 172, finca número 4.545, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 1.232.100 pesetas.

3. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 100, de Jerte; compuesta de planta baja de 12 metros y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51 de Jerte, folio 174, finca número 4.546, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 1.232.100 pesetas.

4. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 102, de Jerte; compuesta de planta baja de 12 metros y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 52 de Jerte, folio 1, finca número 4.547, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 1.232.100 pesetas.

5. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 104, de Jerte; compuesta de planta baja de 12 metros y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52 de Jerte, folio 3, finca número 4.548, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 1.232.100 pesetas.

6. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 102, de Jerte; compuesta de planta baja de 12 metros y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52 de Jerte, folio 5, finca número 4.549, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 1.232.100 pesetas.

7. Urbana. Casa en la calle Ramón Cepeda, número 110, de Jerte; compuesta de planta baja, dedicadas a cuadras, con superficie de 1.201 metros, de los que corresponden 733 metros cuadrados a las cuadras, y el resto, es decir, 468 metros a un huerto anejo. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51 de Jerte, folio 153, finca número 4.538, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 3.696.300 pesetas.

8. Urbana. Casa en la calle Alonso Vega, número 24, de Jerte; compuesta de planta baja y primera en altura, de superficie 300 metros cuadrados. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52 de Jerte, folio 77 vuelto, finca número 4.551, propiedad de don Segundo Beato Martín. Tipo de tasación en la que sale: 7.392.600 pesetas.

9. Urbana número 14. Vivienda en el bloque H-I, situada en la quinta planta, con entrada por el cuerpo del edificio letra I, en la barriada de la Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298 de Plasencia, folio 157 vuelto, finca número 8.014-N, propiedad de doña Sara Martín Piñeros. Tipo de tasación en la que sale: 492.840 pesetas.

10. Urbana número 16. Vivienda en la planta quinta del bloque U, en la barriada Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia; ocupa una superficie útil de 58 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298 de Plasencia, folio 155 vuelto, finca número 8.193-H, propiedad de don Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñeros. Tipo de tasación en la que sale: 985.680 pesetas.

11. Urbana número 17. Vivienda en la planta quinta del bloque G, en la barriada Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia. Inscripción quinta en el

Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298 de Plasencia, folio 161 vuelto, finca número 8.327-N, propiedad de don Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñeros. Tipo de tasación en la que sale: 985.680 pesetas.

12. Urbana número 25. Local comercial en la planta baja del edificio o bloque letra G, en la barriada Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia, de unos 25 metros cuadrados, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298 de Plasencia, folio 163 vuelto, finca número 9.159-N, inscripción cuarta. Tipo de tasación en la que sale: 492.840 pesetas.

13. Urbana. Casa en la calle Mayor, señalada con el número 28, en Baños de Montemayor. No está determinada la superficie, que ocupa la inscripción decimoquinta en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 541, libro 37 de Baños de Montemayor, folio 88, finca número 1.766, propiedad de don Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñeros. Tipo de tasación en la que sale: 3.203.460 pesetas.

Cáceres, 2 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.057-C.

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 180/1988, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Cabezas Arroyo y doña María del Carmen Gamonal Adámez, vecinos de Plasencia, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días; precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad de los demandados don José Miguel Cabezas Arroyo y doña María del Carmen Gamonal Adámez.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de: Rústica, Dehesa llamada «Teruelo», en término de Malpartida de Plasencia, de cabida 38 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 670, folio 239, finca número 2.418.

Tasado pericialmente en 25.335.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 4 de julio de 1990, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 4 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señalará el día 4 de octubre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a

que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 11 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-3.055-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra Sociedad Cooperativa del campo «EXMA», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación del inmueble a que se refiere la subasta es de 32.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Rústica.-Parcela de terreno de secano, señalada con el número 69, procedente de la Dehesa Infantás o Atoqueo, término de Trujillo, de cabida 7 hectáreas

41 áreas 33 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela número 62; al sur, carretera de Plasencia a Guadalupe, y otra procedente de ésta, propiedad de don Eladio Costa Gil; este, parcela número 70, y oeste, con la parcela número 68, camino al medio y parcela procedente de ésta, de don Rodrigo Sánchez Rodríguez.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones y mejoras:

A) Una nave con estructura metálica, tejado de aluminio y paredes de hormigón y ladrillo; está distribuida en ocho departamentos para cría y engorde de conejos, con sus correspondientes accesos, y otro departamento para el pienso. Está convenientemente electrificada, dando su frente al este, por donde tiene su entrada principal. Ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados. Está situada en el lindero norte-este de la finca.

B) Una nave totalmente diáfana, construida de hormigón y ladrillo y estructura metálica y tejado de aluminio. Se destina para el encierro de ganado vacuno, teniendo en su interior un departamento para la cría de terneros y otro para granero. Está convenientemente electrificada, dando su frente al sur, por donde tiene su entrada principal, y ocupa una superficie de 720 metros cuadrados. Está situada en el lindero norte-este de la finca, a continuación de la anterior.

C) Una nave cobertizo con la misma construcción que las anteriores, que se destina a cebadero de terneros; el centro y parte izquierda o cobertizo tiene entrada por el norte, y se encuentra diáfano, destinándose para cebadero de terneros, con dos dependencias para pajar y granero; en su parte derecha tiene una visera como tejado, quedando los laterales al descubierto. Ocupa una superficie de 1.040 metros cuadrados, correspondiendo a la parte cubierta por la visera 74 metros cuadrados.

D) Como mejoras existentes en la finca y para el servicio de la misma y las naves antes descritas existe un depósito de agua y adosado al mismo una pequeña habitación, de 60 metros cuadrados el primero y 20 metros cuadrados esta última.

Además, en su parte o lindero sur existe un pozo ordinario y otro de sondeo, éste con grupo electrobomba, para llevar el agua a una alberca situada a pocos metros del mismo, de donde se bombea el agua a las naves antes descritas.

Dado en Cáceres a 16 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.056-C.

FUENGIROLA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 15/1987 se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola, a instancia de la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Calahonda Park, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de éste Juzgado por primera vez el próximo día 11 de junio a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, 7.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de julio siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a

la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta abierta en la Entidad Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 8, en planta segunda o nivel 3 de la escalera A, del bloque D del conjunto denominado «Pueblo Calahonda Park», sito sobre una parcela de terreno en la urbanización «Calahonda», término de Mijas. Se compone de «hall», salón, pasillo distribuidor, cocina, dos dormitorios, aseo, dos baños y terraza, con una superficie útil total de 77 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento número 9 y espacio abierto; izquierda, apartamento número 7 y espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 318, folio 83, finca número 22.573, inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 30 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario accidental.—3.072-C.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de don José Antonio Herrero Fernández, representado por el Procurador señor Castro Eduarte, con el número 135/1990, contra doña María Belén Rey Miguez, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 11 de junio de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: 11 de julio de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: 10 de septiembre de 1990, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 29, vivienda derecha, tipo F, del piso segundo de la casa número 50 y 52 de la calle Calvo Sotelo, 4 de la calle San Roque, por donde tiene su acceso, y 10, 12 y 14 de la calle Hermanos González Blanco, todas de la villa de Luanco. Tiene la superficie construida de 94 metros 87 decímetros cuadrados, integrándose en «hall», cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, entrando, rellano, caja de escalera y la vivienda centro, tipo B, de esta planta; derecha, entrando, terreno accesorio de los sótanos a donde tiene luces y vistas; izquierda, vivienda centro, tipo B, de esta planta y patio del edificio a donde tiene luces y vistas, y fondo, vivienda centro, tipo B, de esta planta, con acceso por la escalera derecha de la calle Calvo Sotelo. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la Comunidad de que forma parte de 1 entero 220 milésimas por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.576, libro 353, folio 27, finca número 25.565. Valoración: 5.100.000 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—1.668-3.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Mulás Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 185 de 1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Esteban Tadeo Miguez Navarro, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, la cantidad expresada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de septiembre siguiente, y si tampoco los hubiera en esta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local 6 de la casa sita en Azuqueca de Henares, al sitio de «Las Monjas», de 106,20 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.157, folio 229, libro 43 de Azuqueca de Henares, finca 4.628. Tasado en 1.911.600 pesetas.
2. Local comercial 1-D del edificio en Chiloeches, al «Huerto de los Olivos Valencianos», de 53,4 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.132, folio 137, finca 6.389. Tasado en 795.600 pesetas.
3. Local comercial 1-E del edificio en Chiloeches, al mismo sitio que el anterior, de 42,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.132, folio 139, finca 6.390. Valorado en 643.800 pesetas.
4. Plaza de garaje 1-L, al mismo sitio. Inscrito al tomo 1.132, folio 153, finca 6.397. Valorado en 384.500 pesetas.
5. Plaza de garaje, en el mismo sitio, de 38,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.132, folio 155, finca 6.398. Valorado en 380.000 pesetas.
6. Parcela edificable en Chiloeches, en el mismo sitio, de 268,50 metros cuadrados. Valorada en 1.347.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 11 de abril de 1990.—El Secretario.—3.058-C.

IBIZA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ibiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento seguido bajo el número 244/1987, promovido por doña María Ferrer Riera, esposa del presunto fallecido don Juan Torres Costa, desaparecido desde el mes de octubre de 1979, a bordo del yate «Aruba», que partió del puerto de Ibiza, y que supuestamente naufragó, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ibiza a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—Ante mí.—1.028-D.

l.ª 4-5-1990

LA LAGUNA

Edicto

Doña Amalia Basanta y Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en el auto ejecutivo número 327/1988, seguido a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Amílcar Pérez y Pérez y esposa, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya número 92.000-8, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 12 de julio, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postura en la segunda, se señala el día 12 de septiembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Trozo de terreno en este término municipal, en el lugar conocido por Valle Guerra, donde dicen «Las Toscas», inscrita al tomo 912, libro 486, folio 50 vuelto, finca número 20.223, inscripción cuarta, Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.
2. Rústica: Trozo de terreno en el mismo término, pago y sitio que la anterior. Inscrita al tomo 1.055, libro 581, folio 2, finca número 20.221, inscripción quinta, Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.
3. Urbana: Número 1, vivienda planta primera del edificio sin número, en el mismo sitio y término que las anteriores donde dicen La Barranquera, Tejina Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.
4. Número 2: Urbana, vivienda planta segunda, en el citado edificio que la anterior. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.
5. Urbana número 4: Vivienda en la planta tercera del aludido edificio en el mismo sitio que las dos anteriores. Valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.
6. Urbana número 5: Vivienda planta cuarta, en el repetido edificio que las anteriores. Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Inscrita estas cuatro últimas fincas urbanas al tomo 1.330, libro 777, folios 92, 14, 98 y 100, fincas números 69.098, 69.099, 69.101 y 69.102, inscripción primera, respectivamente.

Dado en La Laguna a 14 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Amalia Basanta y Rodríguez.—La Secretaria.—1.673-3.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 134 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Prida contra don José Antonio Vidal Voces y doña María Nieves Fernández Blanco, sobre reclamación de 2.279.691 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de junio de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de julio de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 27 de julio de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Títulos de propiedad del terreno sito en el municipio de Puente de Domingo Flórez, al pago de Val Novo, de 40 áreas 14 centiáreas, que linda: Al norte, con terreno comunal; al sur, con Natividad García; al este, con terreno comunal, y al oeste, con Natividad García. Catastrada al polígono 2, parcela 618. Valoración: 450.000 pesetas.
2. Títulos de propiedad de la finca sita en la Fraga, término de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez. Linda: Al norte, con finca particular, y al sur, este y oeste, con bienes comunales. Valoración: 7.000.000 de pesetas.
3. Títulos de propiedad de un piso en San Pedro de Trones, camino vecinal, barrio Cibeiros, que linda: Al norte, con casa de Carmen Flórez; al sur, con casa de Raimundo Vidal; al oeste, con casa de Faustino Vidal, y al este, fachada principal de la casa con la calle camino vecinal, barrio Cibeiros. Valoración: 3.500.000 pesetas.
4. Títulos de propiedad de un piso en San Pedro de Trones, sito en la calle camino vecinal barrio Cibeiros, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, que linda: Al norte, con casa de Carmen Flórez; al sur, con casa de Raimundo Vidal; al oeste, con casa de Faustino Vidal, y al este, fachada principal de la casa. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en León a 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.655-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.178/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García González, doña Josefa Soto Berdejo, don Esteban Hierro Crespillo y doña Concepción Collado Guerrero, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1990, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de julio de 1990, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1990, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda número 2, tipo C, situada en la planta baja del edificio número 14, al sitio de Verónica o Veredilla, a la derecha de la vereda de Navajo, hoy parque de Montserrat. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y patio de luces de la finca; por la derecha, entrando, con el bloque número 13; izquierda, con la vivienda número 1, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.167, libro 237, folio 7, finca número 18.500.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.664-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.008/1987, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Puertas Santiago y Jose Pavón Arroyo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.476.160 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1990, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio de 1990, y

hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1990, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia de actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Número 12. Piso o vivienda segundo, letra C, tipo V-2, sito en la planta segunda, sin contar la baja ni la de sótano del edificio en Aranjuez, con fachada a las calles del Mar, Santa Isabel y Santa Teresa. Ocupa una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, hueco del ascensor y piso D (V-S) de su misma planta; izquierda, calle de Santa Teresa; frente, piso letra D (V-1) y rellano de acceso, y fondo, calle del Mar. Inscrita al tomo 1.775, libro 163, folio 77, finca número 13.011.

Madrid, 2 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.667-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 573/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Rafael Rodríguez Nacimiento y doña María Abel Díaz Bajo y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 7.841.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio de 1990 a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta el día 5 de julio de 1990 a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación por el actor conforme a derecho el día 6 de septiembre de 1990 a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Vivienda letra A. Situada en planta cuarta del Camino Viejo de Vicálvaro, 129, hoy Doctor García Tapia, 129. Tiene una superficie construida aproximada de 134 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos cuartos de baño y oficio. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda B de esta misma planta; izquierda, entrando, con finca matriz; fondo, con finca matriz, y frente o sur, por donde tiene su entrada o acceso con vivienda C de la misma planta y con vestíbulo común de escalera y ascensores. Cuota 1 entero 591 milésimas por 100, salvo con relación al servicio de calefacción que es de 1 entero 674 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 55, del libro 316 de la Sección segunda, de Vicálvaro, finca número 12.654, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.665-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Francisco Fernández Cantero y Unión General de Valores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguiente

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de junio de 1990 a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 121.510.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de septiembre de 1990 a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación 91.133.063 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de octubre de 1990 a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590001807889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de riego, procedente del antiguo cortijo El Rubio, conocida por Rapales, al pago de Valderrubia, en la campiña y término de Córdoba. Tiene una superficie de 2 hectáreas 62 áreas equivalente a 4 fanegas 28 centésimas de otra. Linda: Al norte, con parcela propiedad de don Juan Pérez; por el oeste, con finca cortijo El Rubio y terreno propiedad de esta última finca; al sur, resto de la finca o parcela de don Francisco Cabello Calzado, y por el oeste, con servidumbre y camino de servicio común que separa estas tierras de don Fernando Cabrera Padilla, y a cuyo camino corresponde un ancho de 5 metros. Dentro de su perímetro están emplazadas las construcciones dedicadas a fábrica de piezas de cerámica, correspondiéndole asimismo la línea y transformador para conducción de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5 al tomo 254 del archivo, libro 16 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 197, finca número 1.134.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.661-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1989, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad Paloma Muelas García, contra don Francisco Larrea Garnica y Silvia del Campo Manzanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: El referido al final de la descripción de las fincas.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El referido al final de la descripción de las fincas.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1990, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018054489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Mitad indivisa de rústica.—Finca número 268 a, del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal, de secano, al sitio de «Camino de Hormilla», Ayuntamiento de Hervias, pueblo de Hervias, que linda: Norte, con camino de Hervias a San Asensio; sur, con camino de Valpierre; este, con Hilario Cereceda Hervias (finca número 267), y oeste, con José María Larrea (finca número 268 b). Tiene una extensión superficie de 3 hectáreas 57 áreas 10 centiáreas y, por tanto, indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 941, libro 39 de Hervias, folio 72, finca número 4.281, inscripción segunda.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita al tomo 1.058, 38 de Hervias, folio 65, finca 4.281 N, inscripción tercera.

B) Rústica.—Finca número 146 a, del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal, de secano, al sitio de «El Vallejón», Ayuntamiento de Hervias, pueblo de Hervias, que linda: Norte, con camino de Valpierre y José María Larrea (fincas números 146 b, 147); sur, Elvira Metola (finca número 144) y Paulino Ajonso Calvo (finca número 145), y oeste, José María Larrea (fincas números 146 b, 147). Tiene una extensión superficie de 3 hectáreas 74 áreas 60 centiáreas y, por tanto, indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 941, libro 36 de Hervias, folio 74, finca número 4.283, inscripción segunda.

La hipoteca que nos ocupa, con relación a esta finca, quedó inscrita al tomo 941, 36 de Hervias, folio 74, finca 4.283, inscripción tercera.

C) Rústica o heredad viña, excluida de concentración parcelaria, en jurisdicción de San Torcuato, al sitio de la Chorla la Caracola, de 1 fanega 6 celemines o 31 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, Desiderio Gómez; sur, Feliciano Majuelo; este y oeste, ribazo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 893, libro 23 de San Torcuato, folio 113, finca número 2.073, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el tomo 893, 23 de San Torcuato, folio 113, finca 2.073, inscripción tercera.

D) Urbana.—Casa-habitación, con sus pertenecidos de pajar y patio, hoy dedicados a almacén, sita en el casco de San Torcuato, en la calle de La Fuente, número 18, teniendo salida al pajar, hoy almacén, a la calle del Campo. Ocupa una superficie aproximada, la casa, de 143 metros cuadrados, y el almacén, de unos 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle del Campo, por donde tiene salida el pajar, hoy almacén; izquierda, calle de su situación; fondo, calleja, y frente, calle de su situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 893, libro 23 de San Torcuato, folio 127, finca número 2.087, inscripción segunda.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita al tomo 893, 23 de San Torcuato, folio 127 vuelto, finca 2.087, inscripción tercera.

E) Rústica.—Una participación indivisa equivalente a 83,84 por 100, concretadas en la parte este de la finca, lindante con don Víctor Palacios Esteban, Jesús Cañas y Micaela Matute, de la finca número 334 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal, de secano, al sitio de «Altos», o también de «La Palomera», Ayuntamiento de Bañares, pueblo de Bañares, que linda: Norte, con camino de Arpide; sur, con Aquilino Ventosa Gómez (finca número 337); este, Víctor Palacios Esteban y Jesús Cañas (ambos exteriores de la zona) y Micaela Matute Manzanares (finca número 335), y oeste, con

Aquilino Ventosa Gómez (finca núm. 337). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 94 áreas 20 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 1.056, libro 91 de Bañares, folio 101, finca número 10.770, inscripción tercera.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita en el tomo 1.056, 91 de Bañares, folio 101, finca 10.770 N, inscripción cuarta.

F) Rústica.—Finca número 91 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal, de secano, al sitio de «Senda Mirandas», Ayuntamiento de San Torcuato, pueblo de San Torcuato, que linda: Norte, Carmen Samaniego Terrazas (finca número 90); sur, Francisco García Angulo (finca 92); este, Colada de los Molineros, y oeste, accquia del Riajo y camino de San Torcuato a Negueruela. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 75 áreas 67 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 947, libro 24 de San Torcuato, folio 18, finca número 2.221, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el tomo 947, 24 de San Torcuato, folio 18, finca 2.221, inscripción tercera.

G) Rústica.—Finca número 104 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal, de secano, al sitio de «Los Linares», Ayuntamiento de San Torcuato, pueblo de San Torcuato, que linda: Norte, con Colada de la Calzada de los Romanos; sur, Emiliano Pérez Trifol (finca número 107); este, con Clotilde Sanz Fernández (finca número 103) y Leonor Villaverde Vargas (finca número 102), y oeste, con Servicio Nacional de Concentración Parcelaria (finca número 105), sobrante del acuerdo. Tiene una extensión superficial de 51 áreas 92 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 947, libro 24 de San Torcuato, folio 32, finca número 2.234, inscripción segunda.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita en el tomo 947, 24 de San Torcuato, folio 32 vuelto, finca 2.234, inscripción tercera.

La finca descrita bajo la letra H no se incluye en este procedimiento, al no haberse inscrito aún la hipoteca con relación a la misma.

I) Rústica.—Finca número 103 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a cereal, de secano, al sitio de «Los Linares», Ayuntamiento de San Torcuato, pueblo de San Torcuato, que linda: Norte, con Colada de la Calzada de los Romanos; sur y oeste, Anunciación Garnica Gómez, hoy Francisco Larrea Garnica (finca número 104), y este, Leonor Villaverde Vargas (finca número 102). Tiene una extensión superficial de 3 áreas 99 centiáreas y es, por tanto, indivisible.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, en el tomo 947, libro 24 de San Torcuato, folio 31, finca número 2.233, inscripción tercera.

La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.069, 26 de San Torcuato, folio 9, finca 2.233 N, inscripción cuarta.

Tipo:

Lote o finca descrita bajo la letra A):

Para la primera subasta: 2.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 1.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra B):

Para la primera subasta: 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra C):

Para la primera subasta: 670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 502.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra D):

Para la primera subasta: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 2.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra E):

Para la primera subasta: 2.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 2.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra F):

Para la primera subasta: 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra G):

Para la primera subasta: 750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote o finca descrita bajo la letra I):

Para la primera subasta: 240.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Para la segunda subasta: 180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.689-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Juan Martínez Guillén, doña Francisca Muñoz Hernández y doña Francisca Hernández Noguera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 579.000 pesetas para la finca número 25.368; 1.292.000 pesetas para la finca número 25.370 y 592.000 pesetas para la finca número 25.372.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Pantano y Rincón de Peña: un trozo de tierra de secano de 55 áreas 90 centiáreas, igual a 10 celemines. Linda: Este, Juliana Muñoz Hernández; sur, Ana Muñoz Hernández; oeste, rambla de Villalba, y norte, Andrés Muñoz Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el folio 225, libro 302 de Mazarrón, finca número 25.368, inscripción primera.

2. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, un trozo de tierra secano de 4 áreas 20 centiáreas, igual a 3 cuartillos. Linda: Este, Juliana Muñoz Hernández; sur, Fabián Muñoz Hernández; camino por medio; oeste, Juan Muñoz Hernández; y norte, María Muñoz Ortiz, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 227, libro 302 de Mazarrón, finca 25.370, inscripción primera.

3. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, un trozo de tierra monte alto, de 1 hectárea 67 áreas 57 centiáreas, igual a 2 fanegas 6 celemines. Linda: Este y sur, Juan Oliva; oeste, María Muñoz Ortiz; y norte, Juan Muñoz Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 229, libro 302 de Mazarrón, finca número 25.372, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.657-3.

★

En los autos de juicio verbal que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid con el número 347/1990 a instancias de don José Luis Domínguez Layrana contra los desconocidos herederos de don José María Díaz Álvarez y Mutua Madrileña de Taxis, se ha dictado la siguiente resolución:

Veintiséis Civil. Sección Menor. Asunto verbal 347/90.

José Luis Domínguez Layrana.

Herederos José María Díaz y Mutua Madrileña de Taxis.

Providencia.

Magistrada-Juez señora Margarita Mariscal de Gante y Mirón.

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; por repartida la anterior demanda formulada por don José Luis Domínguez Layrana contra los desconocidos herederos del fallecido don José María Díaz Álvarez y contra la Mutua Madrileña de Taxis, siendo competente este Juzgado para su conocimiento se admite a trámite, y en su virtud y para que tenga lugar la celebración del juicio verbal que se solicita, se señala el próximo día 27 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 721 de la LEC, citando a los posibles herederos en el domicilio aportado de la viuda de don José María Díaz, doña Francisca Hergueta Pascual, y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cítese a las partes en la forma y con los requisitos que establece la ley, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cuanto a lo solicitado en el segundo otrosí, en el momento procesal oportuno se acordará lo procedente.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mando y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez: de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de publicidad, en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1990.—La Secretaria judicial.—3.071-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.144/1985, promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», en reclamación de 44.323.017 pesetas, he acordado, por resolución de esta fecha, notificar a la Entidad demandada «Matadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Meres, número 32, en Siero (Oviedo), hoy en paradero desconocido, la liquidación de intereses presentada cuyo importe detallado es el siguiente:

Intereses liquidados hasta el 23 de octubre de 1984, fecha de la resolución del préstamo, 2.886.017 pesetas.

Intereses devengados desde el 23 de octubre de 1984, fecha de la resolución del préstamo hasta 17 de marzo de 1989, fecha de la segunda subasta, 32.524.476 pesetas.

Lo que se le notifica a fin de que dentro del término de seis días pueda impugnarla, si a su derecho conviniere, personándose en forma en autos por medio de Procurador y Letrado en ejercicio ante los Tribunales de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1990.—El Secretario.—3.076-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 75/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Manuel Ortiz Sánchez y María Jesús García García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.007.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Carmen, 17 y 17-A. Local en Consuegra (Toledo):

«Número 3.—Local, en la planta baja del edificio. Tiene su entrada directamente por la calle peatonal. Mide 276 metros 27 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 8,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al tomo 778, libro 262, folio 93, finca registral 30.430, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—3.082-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.567/1981, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Giral Larosa y doña Alicia Garcés Lacoma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don José Giral Larrosa y doña Alicia Garcés Lacoma:

Urbana: Hotel, en término de Biescas, partida La Glera, en la confluencia de las carreteras de Campo de Biescas y de Huesca a Francia por Sallent de Gállego. Tiene una extensión superficial entre la parte edificada y la sin edificar de 726 metros 34 decímetros cuadrados: se compone de planta sótano, con una superficie de 225,42 metros cuadrados, estando distribuida en garaje, calefacción, almacenes, despensa, lavandería, pasos y armarios; planta baja, con una superficie de 225,81 metros cuadrados, de 167,16 metros cuadrados, para servicios de hotel, y 88,65 metros cuadrados, en servicios de bar-cafetería; la parte destinada a hotel en salón, etc., y la parte destinada a bar-cafetería está distribuida en bar y cafetería, etc. Planta primera, de 260,86 metros cuadrados, estando distribuida en doce habitaciones con baño, vestíbulo, etc., y la planta segunda, de 93,59 metros cuadrados, estando distribuida en cuatro habitaciones con baño, etc. Linda la total finca: norte, Miguel Orós y acequia; sur, finca de don José Giral Larosa y don Feliciano Larosa Lardies; este, David

La Laguna y otros, y oeste, carretera. Que la descrita finca se halla inscrita a favor de los cónyuges don José Giral Larosa y doña Alicia Garcés Lacoma.

Inscrita en el Registro Civil de Jaca, al tomo 770 del archivo, libro 22 de Biescas, al folio 148, consta la inscripción cuarta de fecha 9 de marzo de 1973, finca número 1.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 6 de junio de 1990, a las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio de 1990 y hora de las diez de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1990, y hora de las diez de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.688-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 564/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Albarca Rodríguez en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Antonio Represa Fuertes, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.ª a 15.ª inclusive del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª

La primera subasta se celebrará el día 6 de junio próximo y hora de las doce, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedare desierta, se celebrará segunda subasta el día 4 de julio próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo y

debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 o local comercial. Está situada en la planta baja de la casa número 6 de la calle Ríos Rosas de Madrid. Tiene una superficie de 242 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación y cuarto de ascensor; derecha, entrando, casa número 4 de la misma calle, portal de entrada, hueco de escaleras y cuarto de ascensor; izquierda, casa número 8 de la misma calle, portal de entrada, hueco de escaleras y cuarto de ascensores, y fondo, jardines del canal de Isabel II.

Cuota.—Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 12 enteros 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 2.133, tomo 484, Sección primera, folio 143, finca número 16.530, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación, con veinte de días de antelación por lo menos a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1990.—La Secretaría.—Visto bueno. El Magistrado-Juez.—1.663-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 473/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra César Castro Fernández y Amparo Iglesias León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de junio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.060.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de julio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número

41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 047389. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Número 29.—Vivienda derecha, tipo B, del piso séptimo o planta octava de viviendas de la casa números 7 de la calle Emilio Tuyá; 15 de la de Menéndez Pelayo, y 9 de la avenida de Rufo Rendueles, por donde tiene su acceso, en la villa de Gijón. Se halla situada al centro del edificio, vista desde dicha avenida. Ocupa la superficie construida de 90 metros cuadrados, integrándose de «hall», cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y uno de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.002, folio 198, finca número 31.810, sección primera, pares.»

Madrid, 16 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.074-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.601/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Manuel Campo Plaza; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.145.852 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Zamora, 28- 2.ª 2, en Fuenlabrada (Madrid):

«Número 6. Piso segundo, número 2. Esta situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 94,74 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 69,93 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes y gastos es del 3,71 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.090, libro 41, folio 95, finca registral 6.223.»

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Madrid, 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.080-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.678/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

contra Eloy García Gordo y Dolores Carrillo Palomares: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.560.140 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Lima, 48 bis, quinto, A, en Fuenlabrada (Madrid):

«Número 3, Vivienda 3.ª, letra A. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en el total valor, elementos y gastos comunes de

su portal, del 3,10 por 100, y del edificio del 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.052, libro 11, folio 64, finca registral 1.547.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.081-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 405/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cándido García Andreu y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Cándido García Andreu.

1. Piso 1, letra A, en la calle de Porto Lagos, número 13, del Parque de Lisboa, en Alcorcón, Linda: Por la derecha, piso letra B; por la izquierda, patio central izquierda de luces y piso B; por el fondo, calle sin nombre, y por el frente, descansillo de su escalera. Superficie útil, 89,13 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 2.365, libro 375, folio 145, finca 29.650.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 8 de junio de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.913.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.079-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 743/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Martín Martínez Jordi y Victoria Carrero Arce, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.930.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Edificio sito en Torrenueva, carretera de Santa Cruz, número cuarenta y seis, destinado a local comercial, cafetería, salón de reuniones y pensión. Constará de dos plantas en su parte anterior, con un patio de luces en el centro y de una sola planta en la parte posterior. La planta baja tendrá unas superficie construida y útil de 1.028 metros 30 deci-

metros cuadrados y de 947 metros 15 decímetros cuadrados, respectivamente: siendo el resto de la superficie hasta el total de la del solar, el patio de luces. En la planta baja la distribución será la siguiente: Local comercial y cafetería, dos despachos, vestíbulo, escalera de acceso a la planta alta, entrada de servicio al almacén, pasillo, cocina, ropero, cuarto del personal y aseo del mismo, otro vestíbulo, oficio, ropero y aseos para señoras y caballeros, patio de luces y el salón de reuniones. La planta alta tendrá una superficie construida y útil de 274 metros 24 decímetros cuadrados y 224 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente. Constará de nueve habitaciones dobles, todas con baño, pasillo, salón de estar, almacén, oficio, dos terrazas, trastero y sala de máquinas. Todo el edificio linda: Derecha, entrando, Manuel Martínez Sotéz y Pedro Cañaveras Megía; izquierda, Wenceslao Martín Valdepeñas y Fernando Garrido León; espalda, Onofre Megía Perea, y frente, la calle de su situación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 134 del libro 147 de Torrenueva, tomo 1.350, finca 12.469-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.138-C.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1989, instado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Drew Douglas Drugan», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.402.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el supuesto de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 17 de septiembre, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

960. Apartamento-estudio tipo K, señalado con el número 511 en la planta quinta del cuerpo número 4

de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluido en estar-comedor o micrococina-dormitorio, cuarto de baño y terraza cubierta, y linda: Frente, elementos comunes; derecha, entrando, apartamento 510 y elementos comunes; izquierda, apartamento número 512, y fondo, espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.139, libro 350, folio 137, finca número 18.794, inscripción primera.

Valorado en la suma de 5.402.250 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.669-3.

MANACOR

Edicto

Don Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de doña Catalina Febrer Ferrá y don Jaime Bonet Bassa, contra doña Montserrat Barceló Garí y don Bartolomé Mayol Serra, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las siguientes fincas:

1.ª Porción de tierra, llamada Son Barceló, de cabida 3 áreas 30 centiáreas, sita en término de San Juan. Inscrita al tomo 3.293, libro 173, folio 109, finca 10.250, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

2.ª Porción de tierra, sita en término de San Juan, llamada Son Barceló, de cabida 7 áreas 98 centiáreas. Inscrita al tomo 3.293, libro 173, folio 111, finca 10.251, inscripción primera.

Valorada en 270.000 pesetas.

3.ª Porción de tierra, sita en término de San Juan, llamada Son Martí, conocida también por El Cremat, de cabida 10 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 3.293, libro 173, folio 113, finca 10.252, inscripción primera.

Valorada en 340.000 pesetas.

4.ª Porción de tierra, sita en término de Petra, llamada Son Noviet, de cabida 8 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 3.305, libro 277, folio 73, finca 17.984, inscripción primera.

Valorada en 270.000 pesetas.

5.ª Pieza de tierra, secoano e indivisible, sita en término de Villafranca de Bonany, llamada La Punta, de cabida 38 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 2.915, libro 55 de Villafranca, folio 44, finca 3.490.

Valorada en 1.430.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 18 de junio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 14 de marzo de 1990.—El Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—1.137-D.

MANZANARES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 7 de 1987, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por doña Antonia María Fernández-Pacheco contra don Miguel Fernández-Pacheco Fernández y trece más, vecinos de Madrid, Manzanares, Cádiz y Málaga, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 12 de junio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 12 de septiembre, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Primero.—Edificio.—Bodega sita en la calle avenida de Calvo Sotelo, número 27 (antes paseo de la Estación), que ocupa una superficie de 1.699,97 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con bodega de Juan Antonio Fernández Medina; izquierda, con la calle del Comercio, a la que hace esquina, y espalda, con casa de la Sociedad «Aguas Potables».

Valorado en 51.000.000 de pesetas.

Segundo.—Solar sito en la calle General Aguilera, número 21, antes 15, que ocupa una superficie de 1.606 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los interesados en este procedimiento;

izquierda, solares de herederos de Ramón Serrano: espalda, calle de la Industria.

Valorado en 52.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 5 de abril de 1990.-El Juez de Primera Instancia, Luis Carlos Pelluz Robles.-El Secretario.-1.672-3.

MOGUER

Edictos de subastas

En juicio ejecutivo número 32/1981, seguido a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Alvarez, contra don Juan y don José González Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer y su partido, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 31 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don José González Rodríguez:

Rústica.-Suerte de tierra de secano en el término de Bonares, al sitio de Galvaneja y Almendrillo, de 1 hectárea 10 áreas 54 centiáreas, en folio 119, libro 49, finca número 3.490.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra de secano al sitio de Cañada Tío Miguelito, de Palos de la Frontera, de 6 hectáreas 91 áreas 33 centiáreas, en tomo 491, libro 29, folio 142, finca número 1.692.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra montuosa al sitio Alto de la Matilla, de Palos de la Frontera, de 5 hectáreas 46 áreas 70 centiáreas, en tomo 484, libro 27, folio 10, finca número 1.887.

Valorada en 4.370.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra al sitio de Belvís, término de Bonares, de secano, de 1 hectárea 10 áreas 67 centiáreas, inscrita al folio 60, tomo 569, libro 53, finca número 3.843.

Valorada en 3.320.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de tierra de labor al sitio de El Palmar, término de Niebla, de 2 hectáreas 50 áreas 25 centiáreas, en folio 88, tomo 523, libro 64, finca número 4.635.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana: En término de Palos de la Frontera, solar de una superficie de 73 áreas 78 centiáreas, linda con el camino de la Aceña, folio 36, tomo 487, libro 28, finca 2.027.

Valorada pericialmente en 42.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Juan González Rodríguez:

Rústica: Suerte de tierra calma al sitio Monte Corto y Arroyo de la Miel, de Palos de la Frontera, con

91.067,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 208, libro 25 de Palos, finca número 1.738.

Valorada pericialmente en 18.200.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra en Palos de la Frontera al sitio Arroyo de la Miel, de 15 áreas 52 centiáreas, inscrita al folio 124, libro 32, finca número 2.352.

Valorada pericialmente en 310.000 pesetas.

Rústica: En La Rabida, al sitio de Las Pijancas, término de Palos de la Frontera, suerte de tierra de secano de 41 áreas 26 centiáreas, en folio 233, libro 21, finca número 1.337.

Valorada pericialmente en 415.000 pesetas.

Urbana: Solar en Palos de la Frontera, calle Gurugú, sin número, antes rústica al sitio de Los Corrales o Casillas, de 5.720 metros cuadrados, inscrita al libro 43, folio 75, finca número 3.211.

Valorada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

Valor total de lo subastado: 94.565.000 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de marzo de 1990.-La Secretaria judicial.-1.654-3.

★

En juicio ejecutivo número 131/1982, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Izquierdo Alvarez, contra don José Morales Cordero y doña Rafaela Díaz Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Moguer número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de julio, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 31 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Casa número 15 de la calle Virgen del Pilar, en Aldea del Rocío, término de Almonte, con una superficie construida de 94 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, 4 dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y resto de patio y corral. Con total de 300 metros cuadrados. Tomo 965, libro 120 de Almonte, folio 104, finca número 8.430.

Valorada pericialmente en 8.890.000 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de marzo de 1990.-La Secretaria judicial.-1.653-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1987, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por la Procuradora señora Sousa Rial, contra don Benito Mosquera Gómez y doña Angustias

Feijoo Lebozo, vecinos de San Cristóbal (Ribadavia), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta el día 17 de septiembre de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta el día 17 de octubre de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta el día 16 de noviembre de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Casa compuesta de bajo y planta alta dedicada a vivienda, que consta de vestíbulo, paso, sala, tres dormitorios, cocina, comedor, armario y cuarto de baño. Linda: Norcine, en línea de 23 metros, con finca de don Javier Vázquez; sur, también en línea de 22 metros, con Carmen y José Bouzas; este, en línea de 10 metros, camino, y oeste, en línea de 10 metros, carretera. Inscrita al tomo 396, libro 61, de Ribadavia, folio 162 vuelto, finca número 7.631. Dicha finca está valorada en 6.250.000 pesetas. Al propio tiempo se le hace saber a los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 27 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-3.062-C.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 87/1989 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teixidó, contra la finca especialmente hipotecada por «Siana, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado, en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 7

de junio de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 6 de julio de 1990, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de septiembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Lote único:

Número 18. Local número 1 de la planta semisótano del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, avenida Can Lluç, escalera número 7; de superficie útil 154,61 metros cuadrados. Cuota: 4,63 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat al tomo 608, libro 25, folio 99 vuelto, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló, finca número 1.725.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Sant Boi a 2 de abril de 1990.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—El Secretario.—1.229-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Santa Cruz de Tenerife en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos 122/1989, a instancia del Procurador señor Duque en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Donato Padilla Peña y otro ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 22 de junio próximo a las diez horas con sujeción al tipo de 4.780.000 pesetas establecido en la escritura y para cada una de las fincas.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera el día 20 de julio próximo a las diez horas con sujeción al tipo de la rebaja de 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 21 de septiembre próximo a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía de los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo 2 la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Donato Padilla Peña. Finca registral número 14.877. Vivienda en la planta ático o cuarta, del edificio «Jazmina», sito en calle Juan de Austria, sin número, urbanización «Hermanos Castro», Puertito de Guimar.

De la propiedad de don José Julio Padilla Padrón. Finca registral número 14.878. Vivienda en la planta ático o cuarta del edificio «Jazmina», sito en calle Juan de Austria, sin número, urbanización «Hermanos Castro», Puertito de Guimar.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de abril de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.077-C.

★

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, por sustitución Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 472/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Martín M. Alonso Perdomo, don Hipólito Alonso Gutiérrez, don José L. Bonilla Suárez y doña María A. Díaz de la Mar, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 5 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de su valoración.

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la misma, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el día 3 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en iguales condiciones que la primera, con excepción del tipo de la licitación, que será con la rebaja del 25 por 100.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 18 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción del tipo de licitación, que será sin sujeción alguna, y que la cantidad a depositar deberá ser el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 7. Vivienda A-3, primera, contando de oeste a este, de las cinco de la planta segunda de edificio sito en el término de La Laguna, pago de Bajamar, calle El Envite, número 40, esuina a la carretera de La Laguna a Punta del Hidalgo. Tiene una superficie total construida de 70 metros cuadrados, con una cabida útil de 56,76 metros cuadrados cubiertos. Inscripción: Tomo 1.443, libro 43, folio 116, finca número 3.291, antes 69.122, inscripción primera.

Valor: 2.700.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de tres plantas, término de La Laguna, pago de Bajamar, en la carretera de La Laguna, número 7; se halla la planta baja a salón y las otras dos a viviendas. Todo ello edificado sobre un solar de 77,52 metros cuadrados, de los que se cubren en cada planta 71,82 metros cuadrados, quedando 5,70 metros cuadrados a escalera de acceso a las plantas altas. Inscripción: Tomo 1.480, libro 80, folio 73, finca número 6.136, antes 27.164, inscripción primera.

Valor: 7.500.000 pesetas.

3. Urbana. Número 2. Local comercial en la planta primera o baja del edificio sito en la calle letra B, actualmente Cactus, número 32, de la urbanización «Vernetta», término de La Laguna, pago de Bajamar; se sitúa a la derecha o poniente y tiene una superficie total de 86,97 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.403, libro 15, folio 62, finca número 895, antes 45.995, inscripción segunda.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—1.660-3.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Romero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 70/1983-3.º, a instancias de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Medina Toribio y doña Emilia Castejón Leyva, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1990, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 8.900.000 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de julio de 1990, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.-La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de septiembre de 1990, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso situado en la calle Sebastián Elcano, número 32, en la sexta planta alta, letra B, con una superficie de 154,91 metros cuadrados. Inscrita al tomo 32, libro 74, folio 133, finca número 3.927, en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.-El Secretario.-1.659-3.

★

Don Anibal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de interdicto de recobrar, número 514/1985-3, a instancia de don Rafael Benaim contra don Eulogio Chacón Marmol, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Suerte de tierra de olivar, en término de esta ciudad, al sitio de Patarín, Linda: Al norte o frente, con la carretera Sevilla-Utrera; al sur, con hacienda de la Andrada; al este, con «Cooperativa Martel», hoy de don José María Ibarra, y al oeste, con finca segregada de la que se describe y vendida a don Juan Luis Ortiz Velarde. Tiene una superficie de 55 áreas. Sobre esta finca se ha construido una nave de estructura metálica, cerramiento de bloque y techada de chapa galvanizada, que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a patio, que rodea a dicha nave, contando con una pequeña dependencia para vivienda. Conserva en su conjunto los mismos linderos del solar sobre el que se encuentra edificada.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Anibal Ollero de Sierra.-El Secretario.-3.060-C.

TARRAGONA

Edictos de subastas

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1988, instados por «Compañía Beusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colet, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio Tobeña Almunia y don Alfonso Ruiz Alfaro, dicha finca es propiedad por mitad indivisa de los demandados, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 12 de junio de 1990 y hora de las diez, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de julio y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de septiembre y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Fondo rústico.-Sito en término de Binéfar, partida de Alcorn, destinada a pastos, peñascales e incluso, de una extensión de unas 55 áreas. Indivisible, cuyos linderos constan ampliamente relacionados en la escritura de hipoteca.

En el interior de dicha finca, existen dos edificaciones y que son las siguientes:

Nave.-Prefabricada, de 65 metros por 13 metros, o sea, 845 metros cuadrados, de planta baja y sin distribución interior, instalada para avicultura, con cuatro líneas de batería tipo California, con tolvas de reparto de pienso por arrastre, bebedores de goteo y recogida automática de huevos por cinta. Capacidad, 10.220 aves.

Almacén.-Adjunto, de 7,5 por 13 metros, o sea, 97,50 metros cuadrados, de planta baja y sin distribución interior, autorizado por la Dirección General de Sanidad para manipulación y expedición de huevos, con dos máquinas clasificadoras marca «Royco», de 4.500 huevos/hora, y una cámara frigorífica prefabricada de 4 por 4, dotado de servicios de agua, luz y teléfono.

Registro.-Tamarite de Litera al tomo 274, folio 175, finca número 2.795.

Tasada.-A los efectos de subasta en el doble del capital prestado, es decir, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas estando libre de cargas y arrendatarios.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.671-3.

★

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 358/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Sanahuja Domingo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio de 1990 y hora de las diez y media, los bienes embargados a don Juan Sanahuja Domingo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de julio y hora de las diez y media. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 7 de septiembre y hora de las diez y media; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Piso sexto, de la casa-planta baja y seis pisos con tejado, situada en Tortosa, plaza O'Callaghan, número 3. Linda: A la derecha, con sucesores de Joaquín Montagut; izquierda, con Nicolás Pasanu, y espalda, con la de José Roca.

Inscrita al tomo 3.130, libro 632, folio 27, finca 1.055-N.

Dado en Tarragona a 31 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.670-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1989, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra «Cremavi, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de mayo del presente, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio del presente a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de septiembre a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Tierra secano campo, en término de Catadau, partida Lloma de la Figuera, de cabida 3 hectáreas 54 áreas 14 centiáreas, dentro de cuya superficie existe lo siguiente:

Una edificación de una sola planta, compuesta de una nave destinada a centro de clasificación y manipulación de huevos, de forma rectangular, que tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Y un cuerpo de edificaciones, compuesto de dos naves industriales de una sola planta, que miden cada una 114 metros 50 centímetros de largo, por 13 metros 50 centímetros de anchura, en total 1.545 metros 75 decímetros cuadrados cada una de las naves, que se encuentran separadas por una edificación transversal que tiene una superficie de 230 metros cuadrados, compuesta de planta de sótano y planta baja destinada a almacén de 230 metros cuadrados cada una; primera planta alta, destinada en parte a vivienda, de 100 metros cuadrados y en parte a cambra, de 130 metros cuadrados; y segunda planta alta, destinada a cambra, de 100 metros cuadrados. Otra nave industrial compuesta de planta baja y piso alto, de 136 metros de largo por 13 metros 50 centímetros de anchura, en total 1.701 metros cuadrados. Y otra nave, de una sola planta, de 200 metros cuadrados, para usos industriales. Toda la parte edificada ocupa una superficie de 5.220 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102 de Catadau, folio 88, finca número 6.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 55.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.070-C.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1988, promovido por la Entidad Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Manuel Rojo García y doña Aurora Velasco Rodero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de junio de 1990 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de julio de 1990 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1990 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de una viña de secano en el término de Valdepeñas, sitio Nava Incosa; de 64 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 131, finca número 34.667. Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una tierra de secano en el término de Valdepeñas, sitio de la Nava; de 64 áreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 134, finca número 25.441. Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una tierra de secano en el término de Valdepeñas, sitio de la Nava Incosa y Nava Corta; de 30 áreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 135, finca número 45.779. Valorada pericialmente en la suma de 220.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una viña de secano en el término de Valdepeñas, sitio Nava Incosa, a la derecha y dentro del camino; de 96 áreas. Inscrita al tomo 1.342, libro 639, folio 137, finca número 11.432. Valorada pericialmente en la suma de 680.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una viña de secano en el término de Valdepeñas, sitio Nava Incosa; de 64 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 138, finca número 34.894. Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una viña de secano en el término de Valdepeñas, sitio Camino del Atochar, conocido con el nombre de Nava Corta; de 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 140, finca número 40.687. Valorada pericialmente en la suma de 450.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de una viña de secano en el término de Valdepeñas, sitio Nava Incosa; de 62 áreas y 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.341, libro 639, folio 132, finca número 34.657. Valorada pericialmente en la suma de 440.000 pesetas.

8. Viña secano en término de Valdepeñas, al sitio titulado La Nava; de haber 3.250 vides, plantadas en superficie de 1 hectárea 96 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 979, libro 511, folio 228, finca número 42.946. Valorada pericialmente en la suma de 1.390.000 pesetas.

9. Viña de secano en el mismo término y sitio, de haber 3.200 vides y 36 olivas, plantadas en superficie de 2 hectáreas 74 centiáreas. Inscrita al tomo 979, libro 511, folio 226, finca número 42.945. Valorada pericialmente en la suma 1.400.000 de pesetas.

10. Viña de secano en el mismo término y sitio, de 2.954 vides 28 olivas, en superficie de 1 hectárea 81 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.399, libro 668, folio 116, finca número 42.947. Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

11. Viña de secano en el mismo término y sitio, de haber 3.093 vides 28 olivas, plantadas en una superficie de 1 hectárea 87 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 979, libro 511, folio 224, finca número 42.944. Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

12. Viña de secano en el mismo término, al sitio de La Nava, en la carretera de Daimiel y Casa de la Gorda; con 3.916 vides, en superficie de 2 hectáreas 60 áreas. Inscrita al tomo 912, libro 470, folio 232, finca número 37.881. Valorada pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.

13. Una viña de secano en el término de Valdepeñas, al sitio de la Nava Incosa, Camino de la Casa de Rufo, llamado «Majuelo de Patón»; de haber 8.260 vides, en superficie de 4 hectáreas 65 áreas. Inscrita al tomo 1.408, libro 672, folio 19, finca número 15.017. Valorada pericialmente en la suma de 3.620.000 pesetas.

14. Tierra de secano en el término de Valdepeñas, sitio Camino de la Nava: de 37 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el tomo 939, libro 488, folio 175, finca número 40.041. Valorada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

15. Tierra a cereales de secano, cercada de murallas, en el término de Valdepeñas, al sitio Carretera del Perai a la derecha: de ciber 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.351, libro 643, folio 161, finca número 57.603. Valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 17 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.652-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 496 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Contenemar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra la Entidad «Aer, Sociedad Anónima», y en los que se embargo, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de julio próximo; para la segunda el día 21 de septiembre próximo, y para la tercera el día 18 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguiente:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en al misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Monte «Campo dos Verdes», en Reigosa-Tourón, de 30.000 metros cuadrados, sita al noroeste de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Puente Caldelas, con la que linda por todos sus ventos, lindando además al norte, con la carretera de Pontevedra a Puente Caldelas. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial de 90 metros de ancho por 111 de largo, de 10.000 metros cuadrados, dotada de servicios de fábrica de muebles con techo en forma de dientes de sierra, de estructura metálica, mampostería y pavimentos de hormigón cubierto de material sintético, destinada dentro de ella 250 metros cuadrados a oficinas y recepción. Linda, a todos los aires,

con la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas al tomo 130, libro 46 de Puente Caldelas, folios 58, 59 y 60, y al tomo 140, libro 51 de Puente Caldelas, folio 163, finca número 5.283. Valorada en 318.725.500 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-1.318-D.



Doña María Mercedes Pérez Martín-Esperanza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1990, promovido por el Banco Exterior de España y Banco Simeón, representados por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Congelador Mar Dos, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado, de 415.917.815 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

«Congelador Mar Dos». Clase: Pesquero-congelador (grupo III, clase R.). Distintiva E.G.H.A. Dimensiones: Esloira entre p.p. 71,20. Manga 12,02. Puntal de construcción 5,00/7,50. Puntal de bodega 4,05. Material del casco: Acero. Año de construcción: 1974. Punto de construcción: Vigo, en «Astilleros y Construcciones, Sociedad Anónima». Número de construcción A.C.S.A. Ríos, 236. Radio de acción 16,500 millas. Motor Diesel, marca «Barreras Deutz», tipo RBV-8M.358, número 042-358-1110, de 8 cilindros de 400 milímetros de diámetro. Constructor: «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima». Año de construcción: 1973, Vigo. Fuerza efectiva: 2.700 HPI. 3.375 HP. Velocidad máxima: 11,775 nudos. Números de palos: Tres. Tonelajes: Total R.B. 1.333,22. Descuen-

tos 136,49. Neto: 596,73. Carga máxima bajo cubierta arqueo 990,79. Discos: Franco bordo para agua dulce 41 milímetros. Franco bordo para verano en los mares tropicales 51 milímetros. Franco bordo para verano, centro del disco 135 milímetros. Franco bordo para invierno 236 milímetros. Franco bordo para invierno en el Atlántico Norte, 287 milímetros. Capacidad de tanques- 537 toneladas. Consumo por singladura: 11,568 kilogramos.

Valorado a efectos de subasta en: 415.917.815 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Mercedes Pérez Martín-Esperanza.-El Secretario, Antonio Rodríguez Diéguez.-1.317-D.

ZAMORA

Edictos

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 52/1986, que a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, con domicilio en Zamora, contra don Balbino Fernández Martínez, doña Gabriela Rubio Prieto, vecinos de Castrocontrigo (León), don Juan Antonio Bresme Aparicio, doña María Isabel Trigo Trigo, vecinos de Cubo de Benavente (Zamora), don José Manjón Morán y doña María Juana Bresme Aparicio, vecinos de Pobladora de Aliste (Zamora) y don Pedro Celestino Bresme Aparicio, vecino de Cubo de Benavente (Zamora), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con arreglo a la Ley y previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, 5, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio de 1990, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de julio de 1990, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 4 de septiembre de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Como de la propiedad de don Balbino Fernández Martínez:

1. Finca de regadío en el término de Castrocontrigo, de 870 metros cuadrados: finca registral número 2.771 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en 300.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Balbino Fernández Martínez y doña Gabriela Rubio Prieto:

2. Finca de regadío en término de Castrocontrigo, de 1.920 metros cuadrados, que es la finca número

6.885 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

3. Finca de secano en término de Castrocontrigo, de 1.000 metros cuadrados, que es la finca número 6.883 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Finca de secano en el mismo término, de una superficie de 3.695 metros cuadrados, y es la finca número 1.911 de citado Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Finca de regadío en término de Castrocontrigo, de 1.130 metros aproximadamente, y es la finca número 2.850 del citado Registro de la Propiedad de La Bañeza, y valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

6. Finca de regadío en el mismo término, de una superficie aproximada de 1.300 metros, y es la finca número 2.940 del citado Registro, y valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

7. Finca de secano en término de Castrocontrigo, de una superficie de 2.930 metros, y es la finca número 4.311 del propio Registro, y valorada en 50.000 pesetas.

8. Finca de secano en término de Castrocontrigo, de 7.970 metros cuadrados, y es la finca número 6.864 del citado Registro de La Bañeza, y valorada en 70.000 pesetas.

9. Finca de regadío en el término de Castrocontrigo, de 2.490 metros cuadrados, y es la finca número 6.889 del Registro de la Propiedad de La Bañeza, y valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

10. Vivienda de planta baja en casco de Castrocontrigo y calle de Onésimo Redondo, sin número, de una superficie de 105 metros cuadrados, y es la finca número 8.762 del citado Registro, y valorada en 4.000.000 de pesetas.

11. Edificio destinado a almacén en el casco de Castrocontrigo, calle Onésimo Redondo, sin número, de una superficie de 270 metros cuadrados, y finca número 8.763 del Registro de la Propiedad de La Bañeza, y valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Antonio Bresme Aparicio y doña María Isabel Trigo Trigo:

12. Finca número 185 del Plano del Ayuntamiento de Cubo de Benavente, al sitio de La Parada, con dos casas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente con el número 708-N y valorada en 4.000.000 de pesetas.

13. Finca de secano en Uña de Quintana, de 450 metros cuadrados y número 668-N del Registro de la Propiedad de Benavente, y valorada en 50.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Mahjón Morán y doña María Bresme Aparicio:

14. Solar en el pago de las Eras, en término de Cubo de Benavente, de una superficie de 1.120 metros cuadrados, valorado en 250.000 pesetas.

15. Dos viviendas en dos plantas en el término de Cubo de Benavente, de 200 metros cuadrados cada una de ellas aproximadamente, valoradas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.647-3.

★

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición 128/1989, a instancia de Comunidad Peña Trevinca número 20, con domicilio en Zamora, representada por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, contra don Felisindo Álvarez Pérez, con domicilio en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 4 de julio de 1990; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 4 de septiembre de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Vivienda derecha, en la planta primera del portal del edificio en calle Peña Trevinca, de la ciudad de Zamora, al pago del Alto de Arenales, que ostenta el número 6 del régimen de propiedad horizontal, finca registral número 27.261, tomo 1.596, folio 242 vuelto, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 29 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.-El Secretario.-1.648-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 81/1989-C, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sigfrido López Bellido y doña Pilar Severina Izquierdo Corella, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo, a las diez horas. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 10 de julio próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Un vehículo marca «Opez Monza», matrícula V-3492-AX. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Casa unifamiliar, sita en Santa Eulalia del Campo (Teruel), calle San Pascual, número 7. Inscrita al tomo 583, folio 133, libro 44, finca 4.600. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Vivienda en calle Joaquín Costa, número 49, de Valencia. Inscrita en el folio 18 del tomo 1.534, libro 229, Sección Ruzafa, como finca número 11.513. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.666-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 1.251/1989, a instancia del actor Miguel Adelantado Esteban, representado por el Procurador Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado «Adelantado e Iglesias, Sociedad Anónima» (ADIGSA), con domicilio en Francisco Vitoria, 20-22, bajos, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un horno microondas «Balay», 40.000 pesetas.
2. Una caja registradora «Regna», 40.000 pesetas.
3. Una cafetera «Cimbali» de 3 brazos, 160.000 pesetas.

4. Un molinillo de café «Cimbali», 20.000 pesetas.

5. Instalación de aire acondicionado, 600.000 pesetas.

6. 50 ceniceros vajilla; 650 servilletas y cubremanteles; seis extintores contra incendios; 150 platos loza inglesa; 50 tazas café con plato; 24 fuentes de 32 centímetros loza inglesa; 20 soperas blancas cabeza León; 36 copas vie verde licor; 25 copias sorbete; 70 cucharas acero inoxidable «Cruz de Malta»; 70 tenedores acero inoxidable «Cruz de Malta»; 70 cucharillas acero inoxidable «Cruz de Malta»; 20 cafeteras dos cuerpos; seis bandejas camarero; cuatro vinagreras y saleros; 17 jarras de cerveza decoradas en cerámica; 150 copas cristal «Arcoroc» agua; 150 copas cristal «Arcoroc» vino; 50 copas cristal coñac; 25 vasos cristal tubo; 20 vasos carajillos; soperas y material diverso cocina, 1.200.000 pesetas.

7. 150 sillas madera estilo alemán, 400.000 pesetas.

8. 30 mesas maderas pintadas de comedor, 100.000 pesetas.

9. 150 cojines tapizados flores, 50.000 pesetas.

10. Dos muebles vitrina madera vajilleros, 40.000 pesetas.

11. 16 separadores madera lacados, 90.000 pesetas.

12. 32 lámparas iluminación, 85.000 pesetas.

13. Un mueble platero madera verde, 40.000 pesetas.

14. Un taburete respaldo. 8.000 pesetas.
 15. Un reloj pared holandés. 125.000 pesetas.
 16. Tres cortinas blanca. 18.000 pesetas.
 17. 32 cojines negros con ribete rojo. 200.000 pesetas.
 18. 20 sillas metálicas forja blanca. 90.000 pesetas.
 19. Ocho mesas metálicas forja blanca. 25.000 pesetas.
 20. Un toldo capota entrada restaurante. 250.000 pesetas.
 21. 82 metros guirnalda decoración. 25.000 pesetas.
 22. 30 geranios adorno. 30.000 pesetas.
 23. Dos farolas de forja blanca. 190.000 pesetas.
 24. Cinco escudos Babiera. 35.000 pesetas.
 25. Una farola fuente forja. 450.000 pesetas.
 25. Cinco barandillas madera lacada. 35.000 pesetas.
 26. 12 lámparas «Spor». 75.000 pesetas.
 27. Un cartel forja entrada calle. 25.000 pesetas.
 28. 16 faroles tienda. 150.000 pesetas.
 29. Tres cajas de seguridad empotradas. 200.000 pesetas.
 30. Seis banquetas madera barra. 30.000 pesetas.
 31. Una vitrina expositor. 90.000 pesetas.
 32. Una barra auxiliar mural. 15.000 pesetas.
 33. Una vitrina expositor de acero. 90.000 pesetas.
 34. 10 cortinas encaje. 15.000 pesetas.
 35. 10 barras latón cortinas. 5.000 pesetas.
 36. Un mural madera estanterías. 20.000 pesetas.
 37. Un mueble teléfono. 15.000 pesetas.
 38. Pinturas murales cerámica realizadas por Jesús Barranco y otros elementos de decoración. 800.000 pesetas.
 39. Un ordenador «Hewlett Pachard» e impresora «Epson». 80.000 pesetas.
 40. Acondicionadores de aire marca «Roca» BCVO/BCVI. 1.800.000 pesetas.
 41. Armario frigorífico «Cofrina». 90.000 pesetas.
 42. Un congelador «Iberna». 35.000 pesetas.
 43. Una balanza mecánica. 150.000 pesetas.
 44. Un armario frigorífico «Cofrina». 300.000 pesetas.
 45. Corta fiambres «Roc». 45.000 pesetas.
 46. Baño «María Mareno». 250.000 pesetas.
 47. Cocina cuatro fuegos. 300.000 pesetas.
 48. Una freidora eléctrica. 90.000 pesetas.
 49. Un gratinador eléctrico. 150.000 pesetas.
 50. Horno de convención «Tecnifer». 400.000 pesetas.
 51. Marmita «Mareno». 1.000.000 de pesetas.
 52. Fris tep mesa fría, digo «Mareno». 1.200.000 pesetas.
 53. Lavavajillas «comenda-Jemi». 200.000 pesetas.
 54. Dos mesas calientes «Repagas». 240.000 pesetas.
 55. Mesa fría. 600.000 pesetas.
 56. Fabricador de cubitos «Iberna». 150.000 pesetas.
 57. Lavavasos «Sammic». 90.000 pesetas.
 58. Botelleros frigorífico «Friatt». 500.000 pesetas.
 59. Baño María «Cofrina». 150.000 pesetas.
 60. Vitrina mural «Cofrina». 300.000 pesetas.
 61. El derecho de traspaso del local bajo izquierda, destinado a cervicería-restaurante, sito en calle Francisco Vitoria. 20-22, del que es propietario don Fernando Seral Iñigo, domiciliado en plaza Paraíso. 1. séptimo. 2.000.000 de pesetas.
- Total. S.E.U.O. 15.996.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.073-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0127/1989, a instancia del actor «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Serafin Andrés Laborda, y siendo demandada Josefina Pastor Gracia, con domicilio en plaza Ayuntamiento, sin número, Alacón (Teruel), y Manuel Baeta Quintana, con domicilio en plaza Ayuntamiento, sin número, Alacón (Teruel). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Mitad indivisa de urbana en calle General Franco, número 28, de Calanda, de tres alturas y 90 metros cuadrados de superficie. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana en Calanda, avenida de Andorra, sin número, vivienda izquierda en la planta primera, de 79 metros. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo marca «Citroen», matricula TE-14.240. Valorado en 20.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-5517-S. Valorado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.073-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Hayden Taylor; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de, no consta; y de, no consta; natural de, no consta; fecha de nacimiento, no consta, domiciliado últimamente en urbanización «Aiguadolc», edificio 7, apartamento 733, de Sitges, acusado por robo en causa diligencias previas 1728/1985, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 22 de febrero de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-456.

Apellidos y nombre del acusado: Daniel Verd; de estado soltero, de profesión Mecánico; hijo de, se ignora, y de, se ignora; natural de París, fecha de nacimiento 13 de abril de 1969, domiciliado últimamente en Barcelona, hotel «Mejeres», acusado por robo en causa p. oral 163/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de marzo de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-454.

★

Apellidos y nombre del acusado: François Michel; de estado soltero, de profesión Estudiante; hijo de, se ignora, y de, se ignora; natural de París, fecha de nacimiento 7 de enero de 1970, domiciliado últimamente en hotel «Mejeres», Barcelona, acusado por robo en causa p. oral 163/1988, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 2 de marzo de 1990.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-453.

★

Don Angel Santiago Martínez García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente número 22/1990 sobre conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas contra Indalecio Aguado Vallejo, con documento nacional de identidad número 71.920.915, nacido el 14 de marzo de 1954, en Torquemada (Palencia), hijo de Benito y de Angeles, cuyo último domicilio conocido fue en Palma de Mallorca, calle Jaime Ferrer, número 15, hostal «Montmari», habitación 12, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Angel Santiago Martínez García.-El Secretario.-450.

EDICTOS

Juzgados militares

A Edelmiro Fernández Rial, Soldado de la antigua COE, número 81, de Orense, nacido el 17-7-1967 en Nigrán (Pontevedra), con domicilio en la calle Campos-Lama, 9, Nigrán; hijo de Pablo y de Lidia, con documento nacional de identidad número 36.107.960, condenado en la causa 1/88/42T, como autor responsable de un delito consumado de desertión, en concepto de responsabilidades civiles, a abonar al Estado, ramo de Guerra, la cantidad de 12.135, importe de las prendas del uniforme reglamentario no recuperadas y que se llevó consigo el procesado; se le emplaza para que comparezca ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, con sede en calle Campo de la Estrada, sin número, acuartelamiento de Sanidad Militar, en el plazo de quince días, al objeto de requerirle para que haga efectivas las citadas responsabilidades civiles.

La Coruña, 9 de marzo de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Togado.-469.